



**Consejo Económico
y Social**

Distr
GENERAL

E/CN.16/2005/4
17 de marzo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PARA EL DESARROLLO

Octavo período de sesiones
Ginebra, 23 a 27 de mayo de 2005
Tema 6 del programa provisional¹
Métodos de trabajo de la Comisión

**EXAMEN DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO**

Informe de la secretaría

Resumen

El presente informe se ha preparado en respuesta a la resolución 57/270 B de la Asamblea General, en la que ésta pidió a cada comisión orgánica que examinara sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre la base de un informe con recomendaciones que presentaría el Secretario General a cada comisión orgánica. En el informe se examinan los métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y los progresos que ésta ha conseguido hasta la fecha para mejorar sus métodos de trabajo y así adaptarse mejor a los cambios de circunstancias y mandatos. El informe concluye con varias recomendaciones para seguir mejorando los métodos de trabajo de la Comisión.

¹ E/CN.16/2005/1.

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 46 de su resolución 57/270 B, la Asamblea General pidió a cada comisión orgánica que examinara sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, reconociendo que no era necesario un criterio uniforme ya que cada comisión orgánica tenía sus propias características singulares, sobre la base de un informe con recomendaciones que presentaría el Secretario General a cada comisión orgánica. La Asamblea General estableció que las comisiones orgánicas y otros órganos pertinentes del Consejo Económico y Social debían informar al Consejo en 2005 a más tardar sobre los resultados de este examen. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa petición.

II. MANDATOS DE LA COMISIÓN

2. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo fue creada como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en la resolución 1992/62 del Consejo, de 31 de julio de 1992. Como se deriva de las resoluciones 34/218, 41/183, 42/192, 44/14 y 46/235 de la Asamblea General, las funciones principales de la Comisión son proporcionar, a petición del Consejo, el asesoramiento científico y técnico de expertos que sea necesario para el desempeño del mandato del Consejo y proporcionar, por conducto del Consejo, asesoramiento de expertos a otros órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas. Además, la Comisión debe formular directrices normativas para la armonización de las políticas de los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las actividades científicas y tecnológicas, fomentar la mejora de los vínculos existentes entre los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, vigilar las actividades y los programas vinculados a la ciencia y la tecnología dentro de los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, adoptar disposiciones para reconocer y evaluar cuanto antes los adelantos científicos y tecnológicos que puedan afectar desfavorablemente el proceso de desarrollo, así como los que puedan tener importancia específica y potencial para ese proceso y para el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo, y seleccionar los temas de particular trascendencia que tengan una importante dimensión científica y tecnológica con miras a realizar una evaluación de los análisis de políticas tecnológicas y conexas que permita facilitar el debate de la cuestión en la Asamblea.

3. Tras un examen de la función de la Comisión en 1998, el Consejo Económico y Social le pidió, en la sección A) del anexo I de su resolución 1998/46, de 31 de julio de 1998, que estableciera una coordinación eficaz con todas las demás comisiones orgánicas, el Consejo Económico y Social y, en particular, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Se pidió a la Comisión que mejorara su coordinación con los demás órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, y que aumentara la eficacia de esa coordinación.

4. En su resolución 54/201, la Asamblea General hizo un llamamiento para que se fortaleciera la Comisión. Posteriormente, el Consejo aprobó una serie de medidas para prestar más apoyo a la Comisión en el desempeño de sus funciones y mandatos. Una de las medidas fue la celebración anual del período ordinario de sesiones de la Comisión a partir del sexto período de sesiones. Otra medida fue el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta

encargado de analizar los medios de mejorar el papel y la participación de la Comisión en el proceso de formulación de recomendaciones y políticas del sistema de las Naciones Unidas relativas a cuestiones de ciencia y tecnología.

III. MÉTODOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

5. En el párrafo 47 de su resolución 57/270 B, la Asamblea General subrayó que "las comisiones orgánicas, cuando se las autorice, deberán continuar asumiendo la responsabilidad principal del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los documentos de las conferencias de las Naciones Unidas, adoptando al mismo tiempo una nueva perspectiva en sus métodos de trabajo".

6. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ha examinado y revisado constantemente sus métodos de trabajo. A continuación se describen las innovaciones que se han introducido en los últimos años en relación con los métodos de trabajo de la Comisión.

A. Reducción del número de grupos entre períodos de sesiones y de la duración del período de sesiones anual

7. En su resolución 2002/37, el Consejo autorizó que la Comisión se reuniera anualmente a partir de mayo de 2003. Con el fin de compensar las repercusiones presupuestarias de esa medida, la Mesa de la Comisión recomendó, previa aprobación del Consejo, 1) renunciar al derecho de la Comisión a un período de sesiones bienal de dos semanas de duración a cambio de un período de sesiones anual de una semana de duración y 2) reducir el número de grupos o grupos de trabajo entre períodos de sesiones de cuatro a uno.

B. Mayor utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) para mejorar la interacción y la coordinación

Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

8. En su resolución 1999/61, el Consejo Económico y Social exhortó a la Secretaría y a la Mesa de la Comisión a que interactuaran estrechamente con los órganos del sistema de las Naciones Unidas para fomentar un mayor grado de intercambio de información y coordinación de actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo. En respuesta a esa petición, la Comisión creó la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (<http://stdev.unctad.org>) en su quinto período de sesiones, celebrado en 2001. La Red constituye un portal de información sobre las actividades científicas y tecnológicas para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, otras instituciones multilaterales y bilaterales y organizaciones no gubernamentales (ONG). La Red contiene información actualizada sobre las actividades científicas y tecnológicas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, los tratados y protocolos internacionales relacionados con la ciencia y la tecnología y las iniciativas internacionales y los próximos acontecimientos y cumbres principales. Hasta ahora, la Red ha pasado por tres fases de evolución, con un mecanismo de búsqueda que permite acceder directamente a los documentos y sitios web de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Red ha intercambiado hiperenlaces con portales electrónicos y sitios web de varias entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

(DAES) de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología y el Foro electrónico sobre la biotecnología de la FAO. Asimismo, se ha establecido un acuerdo de asociación con el Portal de Desarrollo del Banco Mundial. Se está trabajando para crear un espacio virtual que permita intercambiar ejemplos de buenas prácticas entre los institutos nacionales y regionales de ciencia y tecnología.

Grupos de trabajo en Internet

9. Con el fin de ayudar mejor a la Comisión en la preparación de su labor, la secretaría organizó varios grupos de trabajo en Internet para reunir aportaciones sobre los temas sustantivos. Entre junio y agosto de 2003 se celebraron cuatro grupos de trabajo experimentales en línea, con unos 140 participantes. Los miembros de los grupos de trabajo representaban a más de 30 países y comprendían representantes de gobiernos, ONG, organizaciones intergubernamentales e investigadores.

Servidor de listas de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

10. En 2001 se creó un servidor de listas para facilitar la comunicación entre los miembros de la Comisión y con la Secretaría. Mediante el servidor, la Secretaría difunde información periódica sobre las noticias, las políticas, los documentos, las decisiones y los acontecimientos relacionados con la ciencia y la tecnología. El servidor de listas se ha convertido en una herramienta indispensable para organizar la labor de la Comisión.

C. Interacciones más estrechas con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras comisiones orgánicas

11. Esto se logró mediante el sitio web de la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la participación en grupos de representantes de las comisiones regionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en especial los que tenían su sede en Ginebra. Entre las entidades de las Naciones Unidas con las que la Comisión ha cooperado estrechamente mediante su Mesa y su secretaría están el DAES, el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, el Grupo de Tareas sobre Ciencia, Tecnología e Innovación en los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología, la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la UNCTAD.

12. Los representantes de la Mesa de la Comisión han participado en varias reuniones de mesas conjuntas organizadas por la Mesa del Consejo Económico y Social. La más reciente de esas participaciones fue la asistencia de uno de los vicepresidentes de la Comisión a la reunión de vicepresidentes de las comisiones orgánicas con el Consejo que tuvo lugar en julio de 2004, durante el período de sesiones sustantivo del Consejo en Nueva York. Desde 2001, durante los períodos de sesiones anuales de la Comisión se han celebrado teleconferencias entre las Mesas de la Comisión y del Consejo Económico y Social.

D. Interacciones más estrechas con los órganos nacionales de ciencia y tecnología

13. Con el fin de promover el establecimiento de vínculos, intercambiar las experiencias nacionales, facilitar las corrientes de información y aumentar la repercusión de su labor, la Comisión está creando una red internacional de instituciones científicas y tecnológicas, entre ellas comisiones nacionales de ciencia y tecnología y otras partes interesadas en el desarrollo. Los miembros de la red interactuarán en línea mediante la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. A ese respecto, la secretaría ha creado una base de datos de órganos científicos y tecnológicos, entre ellos instituciones públicas, académicas y privadas. Cuando se preparó la presente nota se habían registrado casi 400 entidades, poco más de cuatro quintas partes de las cuales pertenecían a países en desarrollo. De éstas, el 40% eran del África subsahariana, el 4% de África septentrional, el 11% de América Latina, el 6% del Caribe, el 5% de Asia occidental, el 5% de Asia oriental, el 8% de Asia sudoriental y Oceanía y el 5% de Asia meridional. El 16% restante pertenecía a Europa oriental.

E. Función activa como "centro de estudio"

14. La Comisión ha desempeñado una función fundamental en la detección y la evaluación tempranas de las novedades científicas y tecnológicas que puedan afectar negativamente el proceso de desarrollo, así como aquellas que puedan tener una importancia concreta y potencial para los países en desarrollo. Durante años, la Comisión ha seleccionado los temas de particular trascendencia que tengan una importante dimensión científica y tecnológica y ha presentado sus conclusiones a otras comisiones orgánicas y órganos del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, la publicación de la Comisión sobre las sociedades del conocimiento, de 1998, que culminó su innovadora labor sobre las TIC desde 1995, se presentó al Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones. La labor de la Comisión sobre la biotecnología llevó a la creación en 2004 del Grupo de Tareas interinstitucional sobre la biotecnología. Los índices de desarrollo de las TIC, creados conjuntamente con la UNCTAD y el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, se presentaron a la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003. Desde 2003, la labor de la Comisión se ha centrado en la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para cumplir los objetivos de desarrollo, entre ellos los comprendidos en la Declaración del Milenio. Los resultados de su labor se han transmitido al Equipo 10 del Proyecto del Milenio sobre ciencia, tecnología e innovación.

IV. RECOMENDACIONES

15. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo formula las siguientes recomendaciones para que sean objeto de estudio por el Consejo Económico y Social:

- a) La Comisión tal vez desee crear mecanismos para que los resultados de su examen de cuestiones temáticas sobre la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología con miras a cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio se integren en el proceso de aplicación de dichos objetivos en las esferas nacional, regional e internacional, incluida la cumbre del Milenio +5 de la Asamblea General;

- b) Con respecto a su programa de trabajo, la Comisión tal vez desee examinar la posibilidad de aprobar un programa de trabajo bienal, centrándose durante el primer año en el análisis de las políticas y durante el segundo año en la aplicación;
- c) La Comisión tal vez desee determinar los medios de integrar la ciencia, la tecnología y la innovación en todas las iniciativas, actividades y debates sobre el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, dando prioridad a la promoción de la programación conjunta y las medidas comunes, la síntesis de los resultados conseguidos y las cuestiones que quedan por abordar;
- d) La Comisión tal vez desee alentar la participación activa de la sociedad civil y el sector privado en sus grupos, sus grupos de trabajo en Internet y sus períodos de sesiones anuales;
- e) La Comisión tal vez desee determinar los medios de vincular su labor con la de las demás comisiones orgánicas del Consejo, por ejemplo mediante la cooperación y la coordinación entre las distintas secretarías y mesas sustantivas, en particular en el contexto de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social.
